

Registro de Cambios al Documento			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Autor
1.0	02/03/2018	Versión de Lanzamiento	Ana Paola Gamba
2.0	16/08/2019	Revisión y actualización, se incluye breve descripción de la compañía	Andrea Castro
2.1	19/08/2020	SE realiza revisión de la política de seguridad y salud en el trabajo y no se realizan cambios	Jeanneth Cruz
3.0	17/08/2021	Se realiza revisión de la política de seguridad y salud en el trabajo y se realiza la inclusión de la prevención y control del peligro biológico por COVID -19	Jeanneth Cruz
3.1	30/08/2022	Se realiza revisión de la política y no se realizan cambios a la misma	Jeanneth Cruz
3.2	31/08/2023	Se revisa la política, se excluye el tema del COVID, se deja referenciado los riesgos de salud pública que se pueda presentar, así mismo, en el registro de cambios se relaciona el nombre de la nueva responsable del SG-SST.	Cinthia Hernandez
3.2	28/08/2024	Se lleva a cabo la revisión de la política, esta no presenta ninguna novedad por registrar, se incluye el cargo de Asesor SG-SST	Cinthia Hernandez
3.2	15/04/2025	Se realiza la revisión de la política, y no se identifican novedades que requieran ser registradas	Saira Carlier
4.0	24/04/2026	Revisión y actualización general de la política para mayor alineación normativa: ampliación de alcance a partes interesadas, especificación de riesgos prioritarios e inclusión de compromisos de emergencias y comunicación.	Daniela Roa
5.0	25/05/2026	Unificación de políticas	Daniela Roa

Elaboró	Revisó y Aprobó
Nombre: Dinámica Consultoría	Nombre: Alexandra Reyes
Cargo Asesor	Cargo: Gerente General
Fecha: 25/5/2026	Fecha: 25/5/2026

 <b>DINÁMIKA</b> CONSULTORÍA S.A.S	<b>POLÍTICA INTEGRAL</b>	Versión	5.0
		Código	POL-SST-001
		Fecha	25/05/2026

# POLÍTICA INTEGRAL

**DINAMIKA CONSULTORIA SAS**, en el desarrollo de sus actividades de consultoría, auditorías internas e intervención de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, reconoce la importancia de brindar a sus trabajadores directos, indirectos y contratistas un bienestar físico, mental y social; así como ambientes de trabajos sanos y adecuados. Para ello, la alta dirección se compromete con la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) a través de los siguientes lineamientos integrados:

## 1. Compromisos Generales del SG-SST

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y establecer los respectivos controles con el fin de minimizar los riesgos que ocasionan accidentes y enfermedades laborales.
- Destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la óptima gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Fomentar la participación en todos los niveles de la organización para realizar actividades de promoción y prevención.
- Buscar de manera continua la mejora del desempeño del SG-SST.

## 2. Prevención de Riesgos Psicosociales, Acoso Laboral y Violencia de Género

La organización reconoce que el bienestar mental integral es un pilar fundamental. Por ello, en cumplimiento estricto de la normatividad (Resolución 2646 de 2008, Resolución 2764 de 2022, Ley 1010 de 2006, Ley 2365 de 2024, Ley 2528 de 2025 o Convenio 190 OIT, Resolución 3461 de 2025), la empresa se compromete a:

- Identificar, evaluar y monitorear periódicamente los factores de riesgo psicosocial mediante los instrumentos validados por el Ministerio de Trabajo.
- Prevenir, atender y sancionar cualquier conducta que constituya acoso laboral, acoso sexual y violencia de género en el mundo del trabajo.
- Proteger a las víctimas y denunciantes de cualquier tipo de retaliación y garantizar la estricta confidencialidad de la información.
- Brindar total respaldo al Comité de Convivencia Laboral (CCL) como órgano aliado para dar trámite oportuno y garantista a las quejas presentadas.

## 3. Garantía de la Desconexión Laboral

Entendiendo la desconexión como un derecho irrenunciable, y en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022 y la Sentencia C-331 de 2023 de la Corte Constitucional, la empresa garantiza:

 <b>DINÁMIKA</b> CONSULTORÍA S.A.S	<b>POLÍTICA INTEGRAL</b>	Versión	5.0
		Código	POL-SST-001
		Fecha	25/05/2026

- Respetar los tiempos de descanso, permisos, licencias, vacaciones y los horarios no laborales de todos sus trabajadores (incluyendo los de dirección, confianza y manejo).
- Abstenerse de formular requerimientos o tener contacto por cualquier herramienta tecnológica fuera del horario laboral.
- Aplicar como única excepción aquellas situaciones de fuerza mayor o caso fortuito donde se requiera colaboración urgente, garantizando que no se vulnere el núcleo esencial del derecho al descanso.

#### **4. Condiciones Seguras para el Teletrabajo**

Para el personal que opere bajo modalidad de Teletrabajo (acogiéndose a la Ley 1221 de 2008, el Decreto 1072, y la Ley 2466 de 2025 de Reforma Laboral), la organización dispone:

- Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) la modalidad de teletrabajo, indicando el lugar y jornada autorizada para garantizar la cobertura ante eventualidades.
- Proveer o validar el uso de equipos ergonómicos adecuados (silla, pad mouse, reposapiés, etc.) y reconocer el auxilio de conectividad y/o energía estipulada por la ley.
- Exigir al trabajador el diligenciamiento periódico del "Autoreporte de Condiciones de Salud y Trabajo" para la verificación de condiciones locativas y ergonómicas.

#### **5. Prevención del Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco**

Con el fin de proteger la salud de los trabajadores y evitar accidentes o daños, se establecen las siguientes prohibiciones estrictas:

- Está prohibido consumir, promover o comercializar bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, drogas ilícitas, cigarrillos, productos de tabaco y sus derivados (incluyendo vapeadores o cigarrillos electrónicos) en el lugar de trabajo.
- Está prohibido presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos.
- La empresa se reserva el derecho de realizar pruebas aleatorias, de ingreso, o por solicitud del jefe inmediato.

#### **6. Deberes de los Colaboradores y Sanciones**

La implementación exitosa de esta política exige el pleno compromiso de todos los colaboradores, quienes tienen la obligación de:

- Cumplir las directrices de esta política, participar en las capacitaciones programadas y mantener el orden y aseo en su puesto de trabajo.
- Reportar oportunamente condiciones inseguras, incidentes, accidentes laborales y dar a conocer indicios de acoso laboral, sexual o violencia.
- Cualquier trabajador (directo, indirecto o contratista) que incumpla lo establecido en esta Política Integrada estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido por justa causa, según se detalla en el Reglamento Interno de Trabajo.

 <b>DINÁMIKA</b> CONSULTORÍA S.A.S	<b>POLÍTICA INTEGRAL</b>	Versión	5.0
		Código	POL-SST-001
		Fecha	25/05/2026

Esta política ha sido integrada, actualizada y comunicada para su aplicación inmediata.

**Fecha de Actualización:** 25 de mayo de 2026



---

Alexandra Reyes Quintero

**Representante Legal**